CONVOCATORIA N.° 002-2026-CERPSD-FIC-UNAAA

PROCESO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2026

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

La Comisión de Ratificación, Promoción y Separación Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en cumplimiento del Reglamento de Ratificación, Promoción y Separación Docente de la UNAAA, de la Resolución del Consejo de Facultad que conforma la Comisión correspondiente y de las disposiciones institucionales aplicables, convoca a los docentes ordinarios comprendidos en el padrón oficial al Proceso de Evaluación para Ratificación Docente 2026.

I. FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por finalidad iniciar formalmente el proceso de evaluación para ratificación docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, estableciendo el plazo de presentación de expedientes, el cronograma de evaluación, las reglas básicas de participación y las condiciones documentales que deberán observar los docentes comprendidos en el proceso.

II. BASE LEGAL

La presente convocatoria se sustenta en las siguientes normas y documentos institucionales:

a) Constitución Política del Perú.
b) Ley N.° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias.
c) Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
d) Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
e) Resolución de Comisión Organizadora N.° 017-2026-UNAAA/CO, que aprueba el Reglamento de Ratificación, Promoción y Separación Docente de la UNAAA.
f) Resolución de Comisión Organizadora N.° 109-2026-UNAAA/CO, que modifica el Reglamento de Ratificación, Promoción y Separación Docente de la UNAAA.
g) Reglamento de Ratificación, Promoción y Separación Docente de la UNAAA y su Anexo N.° 01: Tabla de Calificación para Ratificación y/o Promoción Docente.
h) Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias N.° 008-2026-UNAAA-FIC-D, que conforma la Comisión de Ratificación Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias.
i) Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias N.° 009-2026-UNAAA-FIC-D, que dispone la aplicación de la Directiva N.° 001-2026-UNAAA-R/VRA-FIC-D/DACANI en el proceso de ratificación, promoción y separación de docentes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, conforme a sus disposiciones y en concordancia con el Reglamento de Ratificación, Promoción y Separación Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
j) Demás normas internas aplicables.

III. ALCANCE

La presente convocatoria está dirigida a los docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias que, de acuerdo con el padrón emitido por la Unidad de Recursos Humanos, se encuentren comprendidos en el proceso de ratificación docente correspondiente al año 2026.

La presente convocatoria comprende exclusivamente el proceso de ratificación docente, sin perjuicio de las acciones posteriores que correspondan conforme a la normativa vigente.

IV. COMISIÓN RESPONSABLE

El proceso estará a cargo de la Comisión de Ratificación, Promoción y Separación Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, conformada por resolución de Consejo de Facultad, la cual tendrá a su cargo la recepción, revisión, evaluación, calificación, publicación de resultados, absolución de reclamos y emisión del informe final correspondiente.

V. PADRÓN DE DOCENTES COMPRENDIDOS

La relación de docentes comprendidos en el proceso será determinada sobre la base del informe y padrón oficial emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el cual deberá precisar, como mínimo:

a) Nombres y apellidos del docente.
b) Categoría docente.
c) Régimen de dedicación.
d) Fecha de nombramiento.
e) Fecha de última ratificación, si corresponde.
f) Fecha de vencimiento del periodo de ratificación.
g) Periodo evaluable.

La publicación o comunicación del padrón forma parte del proceso de convocatoria y permitirá identificar a los docentes obligados a presentar expediente.

VI. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los docentes comprendidos en el proceso deberán presentar su expediente de ratificación dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

Plazo de presentación:
Del **martes 03 de noviembre al viernes 05 de noviembre de 2026**.

Lugar de presentación:
Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias o la dependencia que el Decanato determine para la recepción documentaria.

Horario:
Horario regular de atención institucional.

La presentación del expediente dentro del plazo constituye responsabilidad del docente evaluado. La recepción del expediente no implica conformidad, ni calificación favorable. El expediente de cada docente deberá ser entregado en la secretaria de decanatura de Ingeniería y Ciencias y es remitida a la presidencia de la comisión.

VII. CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE

El expediente deberá presentarse de manera ordenada, foliada y conforme a los rubros de la tabla de calificación vigente. Como mínimo deberá contener:

a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, solicitando evaluación para ratificación docente.
b) Resumen de hoja de vida.
c) Hoja de vida documentada.
d) Documentos sustentatorios organizados según el orden de los rubros de la tabla de calificación.
e) Copia de grados y títulos, cuando corresponda.
f) Documentos de actualización y capacitación.
g) Documentos de investigación, publicaciones, libros, patentes u otros productos académicos.
h) Materiales de enseñanza, conforme a la directiva aprobada, si corresponde.
i) Documentos de responsabilidad social universitaria, asesoría, tutoría, cargos, distinciones, idiomas y otros rubros aplicables.
j) Declaraciones juradas exigidas por el Reglamento de Ratificación, Promoción y Separación Docente.
k) Copia simple del Documento Nacional de Identidad.

El expediente deberá estar foliado en número arábigo, en forma correlativa, y organizado de acuerdo con la tabla de calificación.

VIII. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DOCUMENTAL

1. El docente deberá presentar únicamente documentos vinculados a los rubros de evaluación previstos en la tabla oficial de calificación.
2. Los documentos deberán ser legibles, completos y corresponder al periodo evaluable, cuando el rubro así lo exija.
3. Vencido el plazo de presentación, no se admitirá la incorporación de nuevos méritos ni documentación adicional destinada a mejorar el puntaje.
4. La Comisión podrá verificar la autenticidad, pertinencia y correspondencia de los documentos presentados, solicitando información a las unidades competentes de la Universidad, si fuera necesario.

IX. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL COMPLEMENTARIA

Sin perjuicio de los documentos que presente cada docente, la Comisión solicitará a las dependencias correspondientes la información institucional necesaria para la evaluación, entre ellas:

a) Unidad de Recursos Humanos: informe escalafonario, categoría, régimen, fecha de nombramiento, última ratificación, licencias, sanciones firmes, cargos y antecedentes pertinentes.
b) Dirección de Gestión Académica: informe de evaluación docente por estudiantes y cumplimiento académico.

c) Oficina de Tecnologías de la Información, si corresponde: reportes de plataformas, encuestas o sistemas académicos.
d) Departamento Académico: informe de desempeño docente.
e) Escuela Profesional: constancias académicas, informes de cumplimiento, materiales de enseñanza y otros documentos de competencia.
f) Unidad de Investigación: información sobre proyectos, publicaciones, asesorías, jurados y producción científica registrada.
g) Área de Responsabilidad Social Universitaria: constancias de proyectos, actividades, beneficiarios, rol del docente y periodo de ejecución.
h) Secretaría General u otras unidades: resoluciones, designaciones, cargos, comisiones y reconocimientos institucionales.

Y otras dependencias que la comisión considere pertinente de la UNAAA.

X. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y SEPARACIÓN DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

N.°	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación e inicio de convocatoria	03 de noviembre de 2026	Portal web de la universidad www.unaaa.edu.pe
2	Presentación en físico de expedientes por los docentes comprendidos a la Facultad de Ingeniería y Ciencias, de acuerdo con el reglamento de ratificación, promoción y separación de docentes de la UNAAA (RCO-017-2026-UNAAA/CO)	Del 03 al 06 de noviembre de 2026	Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias (FIC) dirigido al Decanato, solicitando su ratificación
3	Revisión de expedientes	11 de noviembre de 2026	Sede principal UNAAA
5	Evaluación y calificación de expedientes por la Comisión	El 12 de noviembre de 2026	Sede principal UNAAA
6	Consolidación y publicación de resultados preliminares en la página Web de la UNAAA	13 de noviembre de 2026	Portal web de la universidad www.unaaa.edu.pe
7	Presentación y absolución de reclamos	16 de noviembre de 2026	Secretaria de la FIyC – UNAAA Horario: 08:00 - 12:30 h
9	Publicación de resultados finales en la página Web de la UNAAA	16 de noviembre de 2026	Página web institucional www.unaaa.edu.pe
10	Emisión y elevación del informe final al Decanato de la FIyC, por la Comisión.	18 de noviembre de 2026	Secretaría de la FIyC. Sede principal UNAAA

XI. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación se realizará conforme al Reglamento de Ratificación, Promoción y Separación Docente de la UNAAA, la tabla de calificación vigente y los instrumentos aprobados por el Consejo de Facultad.

La Comisión evaluará los expedientes considerando los méritos, documentos, evidencias institucionales, informes complementarios, que correspondan. Toda calificación deberá quedar registrada en la ficha individual del docente, indicando el puntaje asignado por rubro.

XII. RESULTADOS PRELIMINARES

Los resultados preliminares serán publicados o notificados el **13 de noviembre de 2026**, conforme al cronograma. Cada docente podrá tomar conocimiento de su puntaje y de los reclamos que sustenten la calificación asignada.

XIII. RECLAMOS

Los docentes podrán presentar reclamo técnico contra el resultado preliminar el día **16 de noviembre de 2026**, dirigido al presidente de la comisión, presentando en la secretaria de la Facultad de Ingeniería y Ciencias.

El reclamo deberá precisar:

a) Rubro observado.
b) Puntaje asignado.
c) Fundamento del reclamo.
d) Folios del expediente que sustentan su pedido.

No se admitirá, en etapa de reclamo, la presentación de nuevos méritos no incorporados dentro del plazo de presentación de expedientes.

XIV. ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y RESULTADOS FINALES

La Comisión absolverá los reclamos el día **16 de noviembre de 2026**, dejando constancia motivada de la decisión adoptada.

Los resultados finales serán publicados el día **16 de noviembre de 2026**, y servirán de base para la emisión del informe final del proceso.

XV. INFORME FINAL

El informe final será emitido y elevado al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias y al Vicerrectorado Académico el día **18 de noviembre de 2026**, adjuntando el consolidado de resultados, expedientes evaluados, actas, fichas de calificación, reclamos, absoluciones y demás documentación correspondiente.

XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. La Comisión aplicará la normativa vigente y los instrumentos aprobados por las instancias competentes, sin modificar puntajes ni crear criterios ajenos a la tabla oficial de calificación.

Segunda. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión. En caso de duda normativa, se solicitará opinión a la instancia competente.

Tercera. La presentación de información falsa, adulterada o inexacta será puesta en conocimiento de las instancias correspondientes para las acciones administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder, quedando su ratificación pendiente por resolver y en el caso de ser una información inexacta, no se considerará dicho documento para su calificación.

Cuarta. La publicación de resultados generales se realizará respetando los principios de transparencia, reserva de información personal y debido procedimiento administrativo.

Yurimaguas, 03 de noviembre de 2026.

Dr. Jorge Saavedra Ramírez
Presidente de la Comisión de Ratificación, Promoción y Separación Docente
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas

ANEXOS

1. Cronograma del proceso de evaluación para ratificación docente 2026.
2. Formato de solicitud de evaluación para ratificación docente.
3. Lista de chequeo para presentación de expediente.
4. Tabla de calificación vigente.
5. Declaraciones juradas exigidas por el reglamento.
6. Directiva e instrumentos aprobados para el proceso.